Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.090/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM - EJERCICIO 2015" A LA EMPRESA BIG TEX S.A.C.I.----------

Hernandarias, 29 de Mayo de 2015.-

VISTO: *El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la* ***Adjudicación*** *de la* ***Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 "Provisión de Combustibles – Ad Referéndum - Ejercicio 2015",*** *así como las Especificaciones Técnicas, los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico y el informe de la UOC – MH; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado la siguiente empresa:* ***BIXTEG S.A.C.I., con R.U.C. Nº 80026677–3.---------***

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, la oferta económica así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 714/2013, considera razonable la oferta presentada y eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, sugiriendo la ***Adjudicación*** *a la empresa* ***BIXTEG S.A.C.I., con R.U.C. Nº 80026677–3,*** *por el monto de* ***Gs. 1.471.695.600 (Guaraníes Un Mil, Cuatrocientos Setenta y Uno Millones, Seiscientos Noventa y Cinco Mil, Seiscientos) IVA incluido,*** *de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la* ***Planilla de Precios*** *que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------*

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.-

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación; ----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser adquiridos se encuentra entre las contrataciones que ***superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos****, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la provisión del mencionado bien a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. a) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------*

Que, los rubros para esta contratación Ad - Referéndum, estará sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al ***Rubro 360 "Combustibles y Lubricantes"*** *del Presupuesto General de la Municipalidad, para el Ejercicio Fiscal Año 2015, a los cuales se podrán imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y en el Contrato, una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando a criterio de la firma adjudicada la provisión de los bienes desde el momento de la emisión de la Orden de Compras expedida por la Convocante.----------*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos ***520 "CONSTRUCCIONES",*** *Fuente de financiamiento provenientes de recursos* ***"ROYALTÍES",*** *al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra desde el momento de la emisión de la Orden de Inicio expedida por la Dirección de Obras de la Municipalidad.----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.090/2.015

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR,** a la empresa **BIG TEX S.A.C.I., con RUC N° 80026677-3,** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2015",** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 1.471.695.600 (Guaraníes Un Mil, Cuatrocientos Setenta y Uno Millones, Seiscientos Noventa y Cinco Mil, Seiscientos) IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909), Decreto 5174/05 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes y servicios contratados de referencia.----------

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contratación** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores — Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

RESOLUCION Nº 152/2015 (Ciento cincuenta y dos)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1.090/2.015 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.015, PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.015., A LA EMPRESA BIG TEX S.A.C.I.

VISTO: El Mensaje Nº 71/2.015 de la Intendencia Municipal, por la cual eleva anexo pedido de Aprobación de Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.015, Provisión de Combustibles – AD REFERÉNDUM Ejercicio 2.015., a la Empresa BIG TEX S.A.C.I. Y;

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas.

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han emitido dictamen favorable al presente pedido.

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinario de fecha ocho de mayo del año dos mil quince, ha resuelto aprobar la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.015, Provisión de Combustible – AD REFERÉNDUM Ejercicio 2.015., a la Empresa BIG TEX S.A.C.I. POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º: **RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución Nº 1.090/2.015 I.M., y se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 01/2.015, Provisión de Combustible – AD REFERÉNDUM Ejercicio 2.015., a la Empresa BIG TEX S.A.C.I. cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 1.471.695.600. (Guaraníes un mil, cuatrocientos setenta y un millones, seiscientos noventa y cinco mil, seiscientos).

ART. 2º: **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Sr. Elisco Benítez Morínigo
Secretario Adjunto Junta Municipal

Abog. Freddy A. A. Chamorro M.
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 18 de Junio de 2.015.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General Intendencia

Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal